

## Internet, medios de comunicación, políticas públicas y género

*Internet, media, public policies and gender*

**Resumo:** As tecnoloxías da información e da comunicación (TICs) están acelerando os procesos de cambio económico e social e supoñen novas oportunidades en todos os eidos, mais o seu aceso, e por tanto os beneficios que se derivan do seu uso, non son accesíbeis en condicións de igualdade para toda a poboación. Esta situación plantea a exclusión dalgúns sectores da sociedade entre os que se encontran as mulleres, conocida como “brecha dixital de xénero”. Unha situación que non pode permitirse nun Estado Social e Democrático de Dereito como o español, e por iso deben plantearse medidas e solucións desde os poderes públicos, apuntándose algunhas delas.

**Palabras-chave:** Tecnoloxías da Información e Comunicación; Internet; Medios de Comunicación; Xénero; Brecha Digital; Políticas Públicas; Democracia.

*Abstract: Information and Communication Technologies (ICT's) are accelerating economical and social change processes, bringing new opportunities in all spheres, but access and all benefits derived from it are not accessible in equal conditions to all of the population. These situations implicate the exclusion of certain sectors of society among which are women, in a phenomena know as “gender digital divide”. This is a situation that a social democratic state of law as the Spanish one can not have, so measures and solutions must be designed from public powers, some of which are highlighted here.*

*Keywords: Information and Communication Technologies; Internet; mass media; gender; digital gap; public policies; democracy.*

### LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO

La importancia y el creciente uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), está acelerando los procesos de cambio económico y social de tal modo que puede considerarse como uno de los rasgos más distintivos del siglo que acaba de comenzar, por ello denominada “Sociedad de la Información” o “Milenio Digital” (Ararteko, 2003:26). Las “TICs”, entre las que se encuentra Internet, la red de redes, suponen una transformación no sólo en la manera en que nos co-

municamos, informamos o vinculamos, sino en la intensidad y amplitud con la que lo hacemos en la mayoría de las áreas de la actividad social, económica y política. Por ello, es generador de nuevos escenarios de posibilidades diversas como contactar con otras personas, crear grupos de relación, de interés, redes, formarse, buscar empleo, como instrumento de trabajo, o incluso como herramienta para la actividad política, entre otros fines diversos.

No obstante, su acceso, y por lo tanto los beneficios que se derivan de su uso, no son accesibles en condiciones de igualdad para toda la población, lo que plantea la exclusión de algunos sectores de la sociedad tales como individuos de bajos niveles económicos o educativos, áreas geográficas carentes de ciertas infraestructuras, etcétera. Y para referirse a las mayores dificultades con las que se encuentran estas personas, la exclusión, fractura o "brecha" en lo digital, es común utilizar la denominación de "brecha digital".

Hasta hace tan sólo unas décadas, existía un enorme elenco de prohibiciones legales a que la mujer accediera a ciertos puestos de trabajo (como el de ser Juez hasta el año 1978, a las Fuerzas Armadas, a las minas), la extinción del contrato de trabajo por causa de matrimonio denominada "cláusula de celibato" que siempre afectaba a la mujer, ésta carecía de capacidad jurídica, el marido era el cabeza de familia y a quien debía una obediencia establecida incluso en el Código civil, y algunos delitos tales como el adulterio (todavía vigente en 1975) tenían diferentes consecuencias jurídicas según el sexo de quien lo cometiese, siempre más gravosas para el colectivo femenino (Lafuente, 2003; Ruiz Franco, 2000; Ricoy, 2005; Cuesta Bustillo, 2003).

Incluso, hasta hace un año las mujeres eran discriminadas en la sucesión a los títulos nobiliarios, pues eran preferidos los hermanos varones aún siendo menores en edad que sus hermanas primogénitas para suceder en los mismos<sup>1</sup> (Ricoy, 2004), y todavía no hemos visto por el momento una especial preocupación institucional que se traduzca en reformas "reales", nunca mejor dicho, en la Sucesión a la Corona española. Un hecho que resulta doblemente significativo, porque además de constituir una verdadera discriminación legal por razón de sexo estable-

---

<sup>1</sup> La Proposición de Ley de Igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios aprobada en el Congreso y en el Senado y que se encuentra en estos momentos en los últimos trámites legislativos para su aprobación y entrada en vigor, implica que lo dispuesto en la misma sea de aplicación a todos los expedientes relativos a Grandezas de España y títulos nobiliarios que, con fecha 27 de julio de 2005, día de la presentación de la originaria proposición de Ley en el Congreso de los Diputados, se encuentren pendientes de resolución administrativa o jurisdiccional, tanto en la instancia como en vía de recurso.

cida en la Constitución (art. 57.1), tiene un enorme valor simbólico, al tratarse del máximo poder en España, la Jefatura del Estado (Mellado Prado; Gomez Sánchez, 1984; Ventura Franch, 1999). Asimismo, se ha constatado estadísticamente la menor presencia de mujeres en los estudios técnicos y lo que alguna autora ha denominado como “apropiación masculina de la tecnología”, en ciertos trabajos, que relega a la mujer a los “ghetos laborales femeninos” (Hirata, 2002; Ricoy, 2003).

Quizás por todas estas circunstancias, muchos se han interesado en el análisis de los cambios que en las mujeres, en comparación con los hombres, puede haber supuesto la incorporación de las TICs. Es decir, observar las desigualdades en el acceso, a la utilización y otros aspectos del uso de estas nuevas tecnologías que puedan provocar nuevas discriminaciones al colectivo femenino. Y es que, a pesar de que no les esté vedado el acceso a las mujeres, las menores posibilidades de conseguir las o de su utilización -por diferentes factores-, ha generado, a la vista de las estadísticas, una nueva fractura que conocemos como “brecha digital de género”.

Antes de continuar con el análisis de su incidencia en las mujeres, cabe hacer hincapié en algunas cuestiones relativas a su concepto. La utilización de la palabra “género” en la expresión “brecha digital”, y no “sexo” o “mujeres”, se ha debido al hecho de que el término “sexo” generalmente se utiliza para hacer alusión a las diferencias biológicas relacionadas con la reproducción y otros rasgos físicos y fisiológicos entre los seres humanos, distinguiendo entre hombres y mujeres, entre machos y hembras. “Género” se refiere, sin embargo, a las características que socialmente se atribuyen a las personas de uno y otro sexo, diferencias por tanto de origen social, educativo, cultural, etcétera, es decir; la construcción socio-cultural de esa diferencia.

El concepto de género se introdujo en la teorización feminista en los años setenta del siglo pasado (Tubert, 2003:7), aunque sexólogos, psicólogos y médicos americanos ya lo habían utilizado en los años cincuenta con la intención de distinguir el sexo anatómico del género social, y de solucionar así las dificultades conceptuales y terminológicas que planteaban los intersexos, transexuales y homosexuales cuyo sexo biológico era ambiguo al nacimiento, o no coincidía con su identidad sexual deseada u orientación sexual. Verena Stolke (Stolke, 2004:77, 84, 85 y 86) ha afirmado que son las feministas Kate Millet y Germaine Greer las primeras en emplear la noción psicoanalítica de género social en sus críticas políticas de las doctrinas bio-ideológicas occidentales acerca de la subordinación de las mujeres, quienes a su vez citan la obra del psicoanalista estadounidense Robert Stoller, “Sex and Gender” del año 1968, como fuente del término “gender” (Stoller, 1968). No obstante, ha de

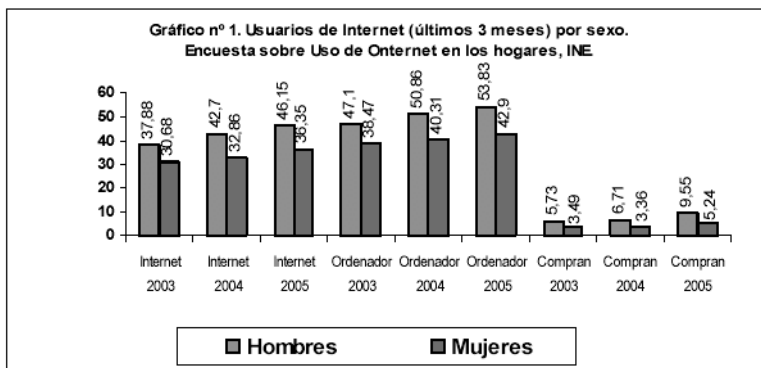
señalarse que quizás esta idea ya fue una intuición esbozada en la expresión de que “no se nace, sino que se deviene mujer” que Simone de Beauvoir había expresado ya en 1949 en su clásica obra titulada “el segundo sexo” (Beauvoir, 1990).

La palabra “gender” se ha traducido al español como género. Con este término se suelen significar numerosos atributos femeninos que no son más que estereotipos o “clichés” que se le han adjudicado a las mujeres, como la delicadeza en los comportamientos, la no violencia, la inclinación por el cuidado de otros o por las tareas domésticas y manuales, la menor capacidad de abstracción, etcétera, frente a los masculinos de brusquedad en las actuaciones, la violencia, el egoísmo, la competitividad, una mayor capacidad de abstracción, etcétera. De esta manera una cosa son las diferencias biológicamente dadas y otra la significación que culturalmente se asigna a esas diferencias.

Por lo aquí mencionado, cabe señalar que con el término “brecha digital de género” se hace referencia a todas esas cuestiones, hechos y factores que no dependen del hecho biológico de ser mujer y que impiden que el colectivo femenino alcance las cuotas de acceso y utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en España, y en general en todo el mundo. He introducido esta reflexión, porque en otras ocasiones han existido dudas acerca de la utilización de la expresión “discriminación por razón de sexo o de género” en determinados contextos.

Quizás uno de los ejemplos más significativos lo han constituido algunas circunstancias acontecidas con el anuncio por parte del Gobierno español de que iba a presentar un Proyecto de Ley Integral contra la violencia de “género” (la actual Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género). El título propuesto en el anteproyecto de ley llevó a la Real Academia Española de la Lengua a elaborar un Informe aprobado en la sesión plenaria académica celebrada el día 13 de mayo de 2004 sobre el aspecto lingüístico de la denominación: violencia de “género”. Puede parecer una frivolidad exigir corrección gramatical ante realidades tan espeluznantes, pero lo cierto es que su polémica, puesta de largo ante los medios de comunicación, se tradujo en numerosos cuestionamientos doctrinales acerca de los conceptos de “género” y “sexo”. Continuando con lo ya señalado, puede observarse que a la vista de las estadísticas, la “brecha digital de género” es una realidad, y no sólo en España (cuadros nº 1 y 2), sino a nivel europeo (cuadros 3 y 4) y mundial.

Cuadro 1.



Cuadro 2. Utilización del ordenador, realización de un curso de informática, utilización de internet o compras a través de internet (% en función del sexo respecto al total de la población).

	2002		2003		2004		1º sem. 2005		2º sem. 2005		1º sem. 2006	
	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂
	51,50	48,50	51,39	48,61	51,16	48,84	51,07	48,93	51,02	48,98	50,05	49,95
1	-	-	46,34	53,66	45,37	54,63	45,41	54,59	46,12	53,88	46,44	53,56
2	-	-	51,79	48,21	49,93	50,07	50,58	49,42	50,30	49,70	51,83	48,17
3	44,08	55,92	46,14	53,86	44,89	55,11	45,12	54,88	44,60	55,40	46,19	53,81
4	34,34	65,66	39,16	60,84	34,45	65,55	36,42	63,58	36,36	63,64	40,14	59,86

Fuente: Datos del Instituto de la Mujer procedentes del INE.

1. Utilización del ordenador últimos 3 meses
2. Curso ordenador último año
3. Utilización Internet últimos 3 meses
4. Compra por Internet en los últimos 3 meses

Cuadro 3. Uso de ordenadores por edad/sexo año 2005

Cuadro 4. Uso de Internet por edad/sexo año 2005

				Ages		
	Total	Males	Females	16-24	25-54	55-74
EU-25	58	62	55	85	66	29
EU-15	62	66	57	86	70	33
BE	.	.	.	.	.	.
CZ	42	45	40	77	50	12
DK	83	84	81	96	92	59
DE	73	77	69	97	85	43
EE	60	64	58	89	68	24
EL	29	31	26	55	34	6
ES	52	57	47	84	60	16
FR	.	.	.	.	.	.
IE	44	42	46	52	49	21
IT	41	46	35	71	49	12
CY	41	41	40	75	44	9
LV	47	48	47	88	51	12
LT	42	42	41	81	44	7
LU	77	87	68	98	84	49
HU	42	42	42	66	49	15
MT	.	.	.	.	.	.
NL	83	87	79	98	90	58
AT	63	68	58	91	74	25
PL (*)	45	46	44	84	46	12
PT	40	43	36	78	44	9
SI	52	54	50	92	60	.
SK	63	65	60	89	70	18
FI	76	78	75	98	88	44
SE	84	87	81	98	93	60
UK (*)	72	76	70	89	80	47
IS	88	88	87	98	94	63
NO	83	87	79	98	92	55

				Ages		
	Total	Males	Females	16-24	25-54	55-74
EU-25	51	55	47	80	58	23
EU-15	55	59	50	82	62	26
BE	58	62	53	83	66	25
CZ	32	35	29	64	37	9
DK	77	79	76	93	87	51
DE	65	70	60	93	76	34
EE	59	62	57	89	67	22
EL	22	26	19	46	26	4
ES	44	49	40	80	50	11
FR	.	.	.	.	.	.
IE	37	36	39	45	42	17
IT	34	39	28	62	40	9
CY	31	33	29	58	33	6
LV	42	43	41	84	44	9
LT	34	35	34	74	35	6
LU	69	81	58	91	75	42
HU	37	37	37	61	43	13
MT	.	.	.	.	.	.
NL	79	84	75	97	87	51
AT	55	60	50	84	64	19
PL (*)	35	37	33	74	33	8
PT	32	35	29	70	34	6
SI	47	50	44	84	54	.
SK	50	54	46	82	55	10
FI	73	73	72	96	84	38
SE	81	85	78	97	91	56
UK (*)	66	71	62	89	74	38
IS	86	87	85	98	92	59
NO	80	84	76	98	90	48

Fuente: Extractos de estadísticas publicadas en *EU integration seen through statistics. Key facts of 18 policy areas*, Luxembourg: Office for official publications of the European Communities, 2006

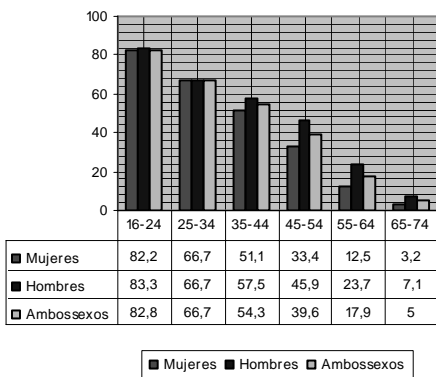
Como puede observarse (cuadro nº1) (similar al cuadro nº2), en España ha aumentado el número de usuarios de ambos sexos, sin embargo el uso de Internet, de los ordenadores y de las compras online (en los hogares), siguen registrando unos mayores porcentajes a favor del colectivo masculino. No obstante, a pesar de este aumento del uso de Internet en las mujeres, la brecha de género no tiende a reducirse. Es más, va *in crescendo* de tal modo que ha pasado de 7,2 puntos de brecha en el uso de Internet en el año 2003 a 9,8 en el 2005; la utilización del ordenador ha pasado de 8,63 en 2003 a 10,93 en 2005; y las compras a través de Internet de 2,24 en 2003 a 4,31 puntos de brecha en 2005.

Estos datos son confirmados al observar las últimas estadísticas europeas del año 2006 (cuadros nº 3 y 4), que exponen una diferencia en España en el uso de ordenadores entre sexos de 10 puntos, y de 9 en la utilización de Internet. Con tales diferencias, España se sitúa hacia los puestos de cola y con unos niveles similares a Italia. Otros países como Dinamarca, Finlandia, Letonia o Lituania lideran los porcentajes más fa-

vorables a las mujeres. Cabe señalar un detalle, y es que Luxemburgo presenta una brecha altísima, de 23 puntos de diferencia en el uso de Internet entre hombres y mujeres. Tal vez confirma una nefasta coherencia con su legislación en torno a la sucesión a la Corona, pues Luxemburgo todavía mantiene la preferencia de los varones en dicha sucesión a diferencia de Suecia, Holanda, Noruega o Bélgica que ya las han hecho igualitarias (Torres del Moral, 2000:180 y 181).

En los mismos gráficos puede observarse que las edades en las que mayoritariamente se utiliza Internet por ambos sexos es la comprendida entre los 16-24 años, aunque en la mayoría de los países experimenta tasas similares pero decrecientes en el siguiente tramo de edad que comprende los 25-54 años. Desde los 55 años en adelante, en prácticamente todos los países entre los que se encuentra España, existe un profundo decrecimiento en el uso de este medio. Si a los valores señalados en cuanto a la edad y relativos a España, le añadimos los valores correspondientes en función del sexo, observamos que la “brecha digital de género” se intensifica a través de las diferencias de edad (cuadro nº 5). Entre mujeres, las que más utilizan Internet son las más jóvenes, y al compararlas con los hombres, la diferencia se incrementa a medida que van adquiriendo más edad. Es decir, a mayor edad, las mujeres utilizan menos Internet, y la brecha se ensancha con respecto a los hombres. La brecha digital de género también se intensifica en función del nivel de estudios. Las mujeres que han finalizado los estudios universitarios utilizan Internet en mayor medida que las de estudios medios o primarios.

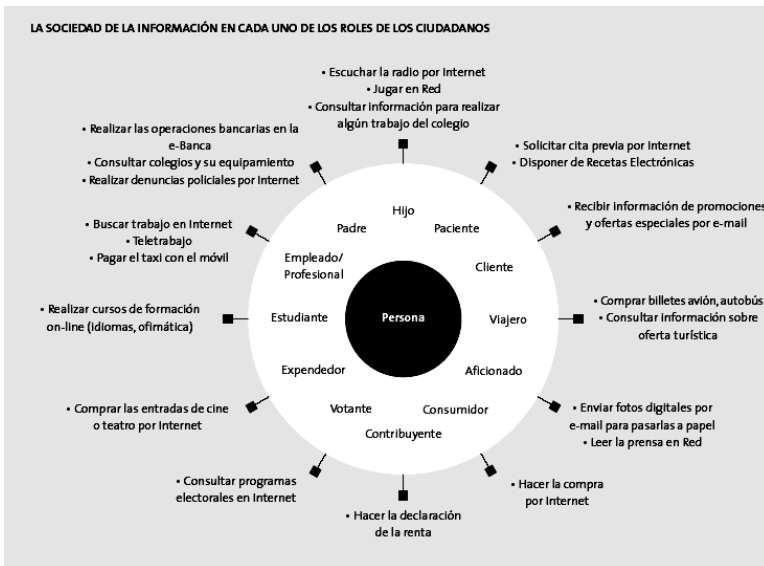
**Cuadro 5.** Personas (valores en función del sexo y la edad) que han utilizado Internet en los últimos 3 meses en España.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (1º sem. 2006). Últimos datos de octubre 2006. Valores en función de sexo y edad.

Quizás todavía existe desinformación acerca de las múltiples aplicaciones que puede tener Internet para los usos de los individuos en cada una de las actividades que realiza a lo largo del día, tales como recibir información, realizar cursos de formación on-line, consultar programas electorales, hacer la declaración de la renta, leer la prensa, realizar denuncias policiales, operaciones bancarias, buscar trabajo, teletrabajo, comprar las entradas del cine, billetes de avión, autobús, escuchar la radio, música, etcétera:

Cuadro 6.



Pero como hemos puesto de manifiesto, la “brecha digital de género” es una realidad que dista de desaparecer de inmediato, dada la evolución experimentada en los últimos años analizados. Tal vez algunos datos recurrentes en España sobre los que no se han tomado ningunas medidas lo suficientemente efectivas en relación a la mujer, pueden ser una de las causas fundamentales de la situación que hemos analizado, de su mantenimiento, y de su lenta y dificultosa solución.



Me refiero, entre otros, a que el colectivo femenino, para mayor agravamiento, es el más abocado a la pobreza, tiene mayor presencia que el hombre dentro de las personas analfabetas (aunque se están desarrollando TICs que no requieren saber leer y escribir -por ejemplo software de reconocimiento de voz-), todavía existe una diferencia salarial importante en perjuicio de la mujer, también está presente dicha discriminación a la hora de acceder a créditos y otros recursos productivos, son menos contratadas que los hombres en general (de forma acusada en el sector privado), y en particular, en los contratos indefinidos o realizados a tiempo completo, ocupando además los trabajos de menor valor añadido (especialmente en el sector servicios), y se han observado sus menores posibilidades de promoción y ascenso que los hombres. Para mayor abundamiento, son las más afectadas por el paro y de larga duración, entendiéndose con ello el desempleo consistente en más de dos años en dicha situación. Todo esto determina en muchas ocasiones su dependencia económica y la percepción de menores pensiones, sin olvidar que a mayor tiempo de permanencia en la situación de desempleo, mayor es la dificultad para encontrar un puesto de trabajo.

Otros factores los constituyen su posición en el mercado de trabajo: las mujeres trabajan en entornos menos informatizados que los hombres y ocupan puestos de menor nivel, menos especializados y tecnificados, hecho agravado en el entorno rural, ámbito este último en el que, pese a ser la persona que mayores labores desempeña, en ocasiones ni siquiera comparte la titularidad de las explotaciones agrarias, con los consiguientes perjuicios en materia de prestaciones sociales. Es más, la falta de infraestructura en las zonas rurales (suele haber menos líneas telefónicas y conexiones de Internet, pocas estaciones repetidoras para móviles y menos estaciones terrenas para satélites) coincide con la demografía de género: más mujeres viven en el campo que hombres.

Quizás a partir de ahora estas tendencias experimenten un cambio si tenemos en cuenta que pueden llegar a convertirse en candidatas preferentes al empleo ya que, en comparación con los hombres, son mano de obra con más formación (desde el punto de vista del nivel de estudios terminados), más flexible para entrar y salir del mercado de trabajo, más polivalente -cualidades humanas y profesionales más variadas-, unido a su cambio de actitud ante el trabajo y la familia (Castells, 2001; Castaño; Sanchez-Herrero; Iglesias, 2002). Alguna evidencia lo constituye el hecho de que las diferencias salariales de género persisten, mientras que se reducen las diferencias ocupacionales, es decir; si se emplea a más mujeres aunque haya hombres parados, se debe a la posibilidad de pagar menos por un trabajo similar.

También es cierto que el denominado “teletrabajo” abre enormes posibilidades de empleo (nuevos trabajos), hace más flexible el lugar y el tiempo de trabajo con la consiguiente posibilidad de conciliación de la vida profesional familiar para hombres y mujeres. No obstante puede ocurrir que cuando se feminiza, conlleva aparejada la inestabilidad contractual que en muchas ocasiones ya pesa sobre el trabajo de las mujeres, además de que se realice en condiciones precarias, de aislamiento social, desregulación laboral, salarios bajos y escasas posibilidades de promoción. Es decir, que implique “feminizar” las nefastas condiciones en que la mayoría de las mujeres trabajan y que ya hemos señalado anteriormente. Así, sería necesario desarrollar formas de “tele-trabajo” y “tele-operación” que no impliquen un empeoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en comparación con los empleos presenciales (en las condiciones de los varones).

Asimismo hay que destacar numerosos problemas de tipo socio-cultural como la menor disponibilidad del tiempo libre de la mujer (dedica un mayor porcentaje de tiempo al trabajo - en especial al doméstico, cuidado de niños y personas dependientes a su cargo- y menor tiempo a ocio) que influye en la diferencia de acceso y uso de Internet. No deja de sorprendernos la menor utilización de este medio por la mujer a pesar de su mayor nivel educativo. Tal vez alguna causa que pueda ayudar a este hecho lo constituya la permanencia de estereotipos en torno a la elección de las carreras (más técnicas para los varones), e incluso la “imposición” desde la infancia de los juegos y los videojuegos “de cada sexo”, que en tantas ocasiones reproducen los roles tradicionalmente transmitidos sobre lo que se considera “femenino” y “masculino” y las funciones a desempeñar por uno y otro sexo. Está comprobado que durante los primeros años de la niñez, varones y mujeres se sienten interesados por exactamente los mismos juegos y programas de computación (los programas educativos y juegos electrónicos tienen la misma aceptación para ambos). Pero, al pasar los primeros años de la escuela primaria, sus intereses comienzan a estar determinados por cuestiones de género. Los niños muestran una tendencia a los juegos de guerra y las niñas se conforman con vestir virtualmente a las Barbies. ¿Es esa una tendencia “natural” o creada por la cultura dominante?. La amplia mayoría de los juegos para ordenador está pensada en términos de los estereotipos masculinos: violencia, competencia, rapidez, efectividad, demostración de fuerza. Allí se suceden monstruos, fantasmas, superhéroes, aviones y autos a máxima velocidad. Las niñas deben conformarse con decidir de qué color será la ropa con la que vestirán a su muñeca hoy. Que los juegos de ordenador basados en *Barbie* se vendan a cientos, poco tiene que ver con los intereses reales de las niñas. Deberíamos pensar qué lleva a que los adultos compren ese tipo de juegos para las

niñas o que ellas mismas los soliciten al verlos en las góndolas de los supermercados y jugueterías (Sabanés Plou, 2004), pero también que otras los rechacen puesto que muchas no se identificaran con ellos. Más allá de una profusa publicidad, los estereotipos y expectativas de rol se transmiten a diario y marcan las elecciones también de los juguetes y entretenimientos para la niñez, que influirán en su desarrollo, formación y elecciones futuras, sin despreciar el hecho de que aun siendo juegos de ordenador, permiten el desarrollo de ciertas habilidades y la pérdida de miedo a su utilización en otras aplicaciones.

Anne-Marie Schleiner, Mary Flanagan, Natalie Bookchin, Pamela Jennings o Lucia Grossberger-Morales trabajan desde hace varios años en la construcción del género y en la cultura del juego del ordenador, con el objetivo de crear nuevas versiones de estos juegos o crear otros nuevos utilizando conceptos claros de género y feminismo en los mensajes subyacentes. El objetivo principal es expresar su desacuerdo con la representación popular de las mujeres y construir espacios alternativos criticando experiencias sociales como la discriminación o la violencia y manifestando abiertamente su intención de replantear aspectos políticos, estéticos y epistemológicos de la cultura, valiéndose de las convenciones de la informática y del juego del ordenador (De Miguel; Boix, 2003).

Por todo ello resulta curioso que, aunque en cualquier sitio podemos encontrar el nombre de los creadores del ENIAC (acrónimo inglés de *Electronic Numerical Integrator And Computer*, la primera computadora de propósito general digital programable en lenguaje máquina), J. Presper Eckert y John William Mauchly, fueron seis mujeres: Kay Antonelli, Jean Bartik, Betty Holberton, Marlyn Meltzer, Frances Spence y Ruth Teitelbaum las que desarrollaron los primeros programas de software del primer computador electrónico, así que podemos decir que crearon el campo de la programación. A mediados de los cuarenta del siglo pasado ellas eran las únicas programadoras de ordenadores de propósito general en el mundo y se convirtieron en las maestras de la primera generación de programadores digitales, a pesar de que sus nombres todavía no son conocidos en la actualidad (Luque, 2006).

También es destacable entre muchas otras, Natasha Grigori -su nick, "Natasha", era a principios de los 90 una importante activista del mundo *hacker*. Unos años más tarde, su afición ha derivado en la cración de un grupo de "piratas informáticos" que utilizan sus habilidades para perseguir a través de Internet las redes de pornografía infantil. Con sus conocimientos sobre tecnología y software han desarrollado programas especiales que facilitan el objetivo. Su web, *Against Chile Pornography* -ACPO se ha convertido en el punto de referencia de este movimiento (De Miguel; Boix, 2003).

Quizás en el futuro las TICs nos ayuden a superar los roles asignados a la mujer, al menos en lo doméstico, pues con los nuevos electrodomésticos inteligentes que contienen programadores controlables a partir del teléfono móvil o desde Internet (accediendo a su web con una clave que cada aparato posee podemos activar y desactivar programas o consultar el ciclo de lavado), y los frigoríficos capaces de detectar cuales son los productos agotados y organizar automáticamente la cesta de la compra. Tal vez así muchos hombres que hasta ahora se han resistido, contribuyan a las necesidades del hogar y consideren más valiosos estos trabajos.

Muchos de los contenidos que se difunden en Internet y a través de los medios de comunicación y la publicidad que allí se presentan, se encuentran estereotipados, reproducen las relaciones de dominación de género más extremas como la pornografía, la prostitución y el acoso sexual. Parece que en estos medios, las guías de buen estilo, las leyes de impacto de género, las políticas de mainstreaming o transversalidad de género, etcétera, no han hecho mella. Y en ese sentido, no se puede olvidar la capacidad de influir que tienen los medios de comunicación en el entorno de nuestra cultura occidental, que a la vez debe ser estimado como vehículo idóneo para el cambio social.

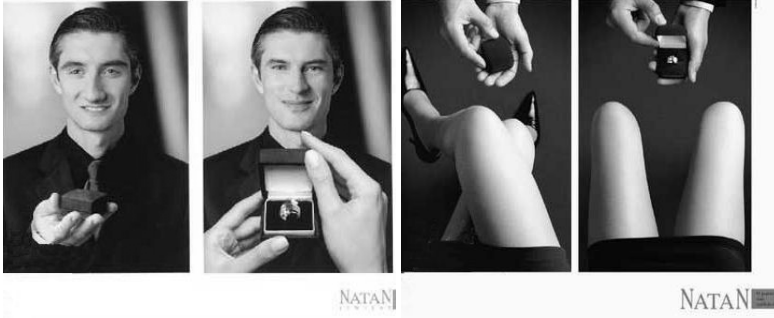
Esta representación de la mujer en los medios de comunicación ha sido la tónica dominante en las últimas décadas, pero no deja de resultar curioso que tras su inclusión en internet, a pesar de haber nacido en una sociedad bastante más concienciada en la igualdad de género, se continúe presentando a la mujer, en muchas de sus comunicaciones, desarrollando un papel pasivo, consumista, sometido o, incluso, como mero objeto sexual (Ayala, Soriano; Fernández de la Torre, 2001:184). Dada su importancia y el número de casos que se suceden todos los años, el Instituto de la Mujer creó el Observatorio de la publicidad sexista<sup>2</sup> para su erradicación. Su actuación se inicia, bien a partir de las denuncias recibidas, bien a partir del propio seguimiento de las campañas. Deben darse dos requisitos: a) haber sido emitidas en España y b) manifestar un contenido sexista contrario al artículo 3º de la Ley General de Publicidad, siendo el perfil medio de las personas que denuncian el de una mujer con una edad comprendida entre 26-35 años, soltera, con estu-

---

<sup>2</sup> Asimismo, a través del Decreto 137/1998, de 30 de abril, se creó la Comisión Asesora de Publicidad No Sexista, como órgano colegiado adscrito al Servicio Gallego de Igualdad, con el objeto de asesorar y orientar a las entidades, asociaciones, agentes publicitarios que lo requieran, ofreciendo criterios alternativos para eliminar el sexismo en los mensajes publicitarios e incorporar acciones positivas que ayuden a la erradicación de todo tipo de discriminación por razón de sexo de las personas y canalizar las quejas recibidas en relación con la publicidad sexista.

dios superiores, que trabaja y vive en el medio urbano -según el Informe 2004 del mencionado Observatorio- (cuadros nº 7, 8, 9).

Cuadro 7.



Cuadro 8.



Como puede observarse, incluso en el ámbito de las tecnologías y la telefonía, se representa la figura desnuda de mujeres en posición sexual como si fuera un mero objeto, y como pasiva (no accede a la tecnología, pero como se lo merece por cumplir con sus tareas del hogar -rol o estereotipo tradicionalmente establecido a la mujer- debemos regalárselo en el día de la madre).

Cuadro nº9.

La cama hecha todos los días...

...la comida siempre caliente...

...la ropa en perfecto estado...

**¿Todavía crees que lo hacía un pequeño duende?**

Porque ella se lo merece,  
**¡regálase el Día de la madre!**

*Especial Día de la madre*

Famitel Mensajes  
**46,9€**

Teclón  
**50,91€**

Con tu compra,  
llévate un fantástico **TRES EN RAYA**,  
que te enviaremos por correo postal

Promoción exclusiva  
en [telefonicaonline.com](http://telefonicaonline.com)

[telefonicaonline.com](http://telefonicaonline.com)

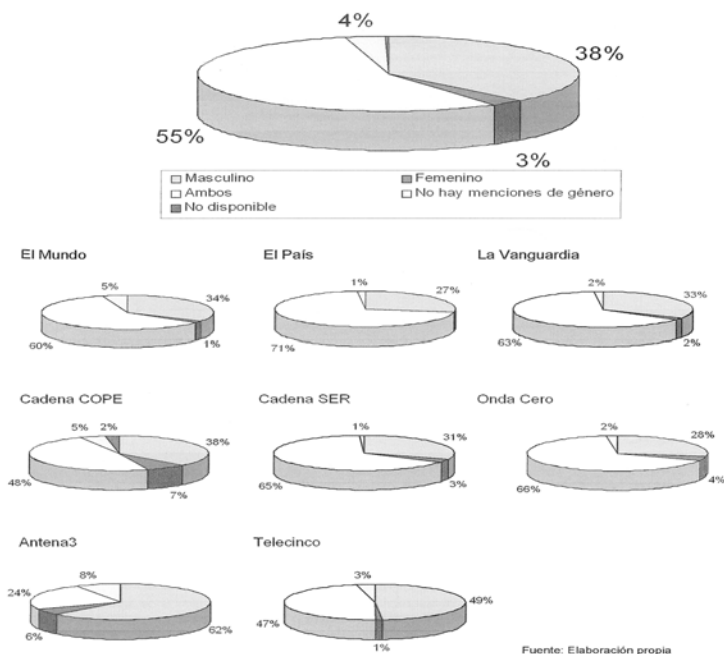
*Telefonica*

precios con IVA y gastos de envío incluidos

Además, debe señalarse que su representación es mucho menor que la del hombre. Todos los medios de prensa online de ámbito nacional tienen una tendencia a eludir las menciones femeninas. Ello es claramente observable a través del número de piezas con información de género. El medio que sale con un porcentaje de menciones masculinas mayor en toda su información es Antena3, con un 62% de menciones sólo atribuibles al género masculino, seguida por Telecinco con el 49%. El-pais.es ostenta el valor más bajo con el 25%.

En el caso de menciones de mujeres, Antena3 también disfruta del primer lugar, seguida de elmundo.es y la COPE. Igualmente El País y Cadena Ser tienen los porcentajes más bajos de menciones femeninas, todo ello atribuible a la tendencia a incluir a ambos en sus informaciones, como le ocurre a La Vanguardia y Onda Cero (Cuadro nº 10).

Cuadro 10. Número de piezas con información de género



Fuente: Franquet Calvet, R. (2006). *Representación de género en los principales medios de comunicación online*, Instituto de la Mujer

Un análisis nos ha demostrado que la mayor concentración de menciones de género masculino se produce en la sección de deportes (73% de las veces frente al 1% femenino). En la sección de política y nacional la cifra de menciones masculinas llega al 37% y las femeninas al 1%. La mayoría de las informaciones contienen menciones de género de ambos en el 61% de las ocasiones. En resumen, la mujer cuando aparece de protagonista nunca lo hace en solitario, prácticamente siempre tiene referentes masculinos a su lado.

En Internacional existe un protagonismo de ambos géneros en conjunto en el 64% de las informaciones, pero cuando aparece en solitario, la mención también es mayoritariamente masculina en un 32% frente al 3%. En cultura, mayoritariamente se encuentran menciones de ambos géneros en un 70%, pero en solitario se han contabilizado un 20% de menciones masculinas frente a un 2% de femeninas.

En los titulares (en texto) existen un total de 563 menciones de genérico neutro, repartido en 432 menciones referidas al genérico masculino y 131 referidas al femenino, lo que únicamente representa el 23%, una proporción similar que la presencia del género femenino en todo el texto escrito. Del total de 26.396 menciones atribuibles a todo tipo de menciones de género, encontramos un total de 10.170 menciones de nombres propios masculinos, lo que representa el 46%. En los nombres propios femeninos, las cifras son bien distintas. Del total de menciones de género femenino que se encuentran en todas las informaciones analizadas, el 26% corresponde a nombres propios de mujeres. En comparación, existe una diferencia de 20 puntos a favor de los nombres propios masculinos. Así pues, cuando se incluye un nombre propio, tiende a ser masculino y, en concreto, del conjunto de menciones de nombres propios, el 90% se refieren a hombres y sólo un 10% a mujeres.

En los titulares, se contabilizan 1.012 nombres masculinos y 79 femeninos. Si comparamos estas cantidades, encontramos que sólo en un 7% de los titulares cuando se nombra a alguien se hace en femenino, con lo que puede evidenciarse que el protagonismo de la mujer con nombre propio es prácticamente inexistente en la actualidad en las informaciones de actualidad de las webs. Es decir, se encuentra un claro desequilibrio entre ambos sexos y se observa que la práctica actual en las redacciones online es la de nominalizar a los hombres y utilizar los términos genéricos en las referencias a mujeres.

También en estos ámbitos existe el denominado "techo de cristal" o esa mayor dificultad que los hombres en ascender y promocionar a puestos superiores y directivos (Wirth, 2002). Alguna autora añade la idea de la formación de "ghettos feminizados" en los que la mujer sí puede alcanzar posiciones más elevadas. En el caso que nos ocupa, se denominarían "ghettos de terciopelo" los relativos a las relaciones públicas y la publicidad o los "ghettos de cuello rosa" en periodismo (Larrondo Ureta, 2005; Israel; García de Torres, 1996). En relación a esta cuestión, y en torno a las estadísticas que estábamos analizando, puede observarse en los niveles superiores de la estructura jerárquica de los medios de prensa señalados, la existencia en Prisa de un director, junto con una directora adjunta. Las dos redacciones online [elpais.es](http://elpais.es) y [cadenaser.es](http://cadenaser.es) se encuentran dirigidas por sendas profesionales. En el eslabón más alto de

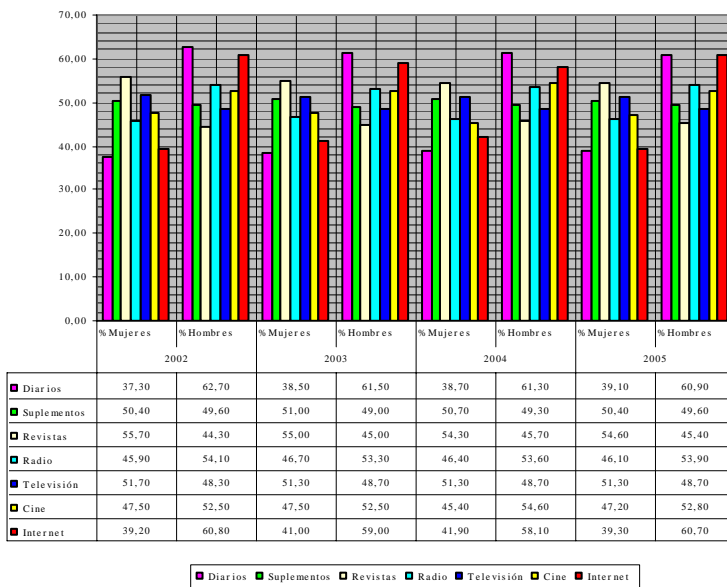


elmundo.es y lavanguardiadigital localizamos dos varones, aunque en el caso de elmundo.es, tras el subdirector, hay una redactora jefa. En el conjunto de redacciones online se encuentran equilibrados los y las periodistas. Esta mirada a las redacciones online nos informa acerca de una presencia significativa de mujeres en ciertos niveles de dirección, lo que podría conllevar acciones específicas encaminadas a ampliar su sensibilidad en relación a las cuestiones de género.

De todas maneras, en la actualidad, el acceso a los medios de comunicación por parte de la mujer continúa siendo muy inferior al de los hombres. La mujer ha evolucionado en cuanto a la lectura de los diarios, una evolución tímida pero que junto a la disminución en el caso de los hombres, ha servido para acortar la brecha de género, a diferencia de la radio, más escuchada por los hombres con una diferencia de hasta 7 puntos en el año 2005 sobre la que no se ha observado una evolución en los últimos años (cuadro nº11). Resultan curiosos estos datos, si se tiene en cuenta el hecho de que el mayor nivel de estudios educativos los tiene la mujer, y que son ellas las que significativamente leen más que los hombres (tanto en la frecuencia como en todos los intervalos de edad), como puede observarse en cualquier estadística del Ministerio de Cultura español (a título ejemplificativo véase el cuadro nº12 extraído del Ministerio de Educación).

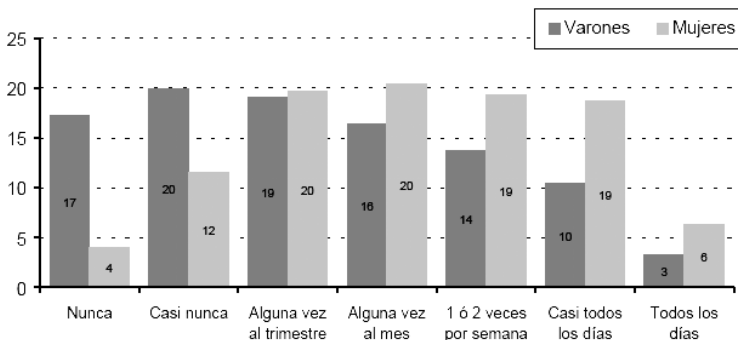
Cabe señalar, no obstante, alguna medida en la relación entre medios de comunicación y género, como ha sido la establecida en el artículo 16 de la Ley Gallega para la Igualdad de Mujeres y Hombres, Ley 7 /2004, de 16 de julio establece que "la Xunta de Galicia fomentará el debate electoral sobre las cuestiones de género, a través del incremento en un diez por ciento del tiempo gratuito de propaganda electoral en los medios de comunicación de la Compañía de RTVG concedido a las candidaturas al Parlamento gallego, si lo destinan a la explicación de su programa sobre esas cuestiones. El incremento del tiempo gratuito de propaganda electoral se distribuirá, en todo caso, con arreglo a los criterios establecidos en la Ley de Elecciones al Parlamento de Galicia".

**Cuadro 11.** Acceso a los medios de comunicación según medio (% en función del sexo respecto al total de la población).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer.

Cuadro 12. Hábitos lectores por sexo (adolescentes).



Fuente: <[http://www.planlectura.es/documentos/lectores\\_adolescentes.pdf](http://www.planlectura.es/documentos/lectores_adolescentes.pdf)>.

Todo lo señalado es de una relevancia capital, por cuanto la utilización de estos medios como forma de comunicarse, de informarse, puede verse dificultada por las circunstancias señaladas, y además pueden desincentivar a las mujeres a la utilización de medios y herramientas que les permitan su comunicación, la lectura de información de relevancia (el tópico "la información es poder" tiene su importancia por cuanto los canales de información se multiplican y están al alcance de cualquier módem, pero no de cualquier mujer), la creación de redes de intereses propios, etcétera, que a la vez permitan un mayor empoderamiento del colectivo femenino. A título ejemplificativo<sup>3</sup>.

VNS (VeNuS) Matrix, grupo que surge en Adelaide (Australia) en 1991 y cuyas cuatro componentes que provienen del mundo del arte (Francesca da Rimini, Julianne Pierce, Josephine Starrs y Virginia Barratt) son pioneras en la utilización a principios de los 90 del término "ciberfeminismo" para presentar sus trabajos de experimentación entre el sujeto femenino, el arte y la virtualidad. "Cuando nosotras comenzamos a usar el concepto de ciberfeminismo - aclara Julianne Pierce - el término estaba apareciendo simultáneamente en otras partes del mundo. Era un fenómeno espontáneo que surgía en distintos lugares a la vez, como respuesta a ideas como el ciberpunk, que eran muy populares. Desde entonces este término se ha extendido rápidamente y, sin duda, es una idea que han adoptado muchas mujeres interesadas en la teoría y la práctica tecno". De este modo, mientras a principios de los 90 las componentes de VNS Matrix acuñando el término "ciberfeminismo" presentaban en Australia sus primeras instalaciones con formato electrónico - fotografía, sonido y video- y exploraban la construcción de marco social, identidad y sexualidad en el ciberespacio desenmascarando -decían- los mitos masculinos que pueden alejar a las mujeres de los dispositivos de alta tecnología y reivindicando la apropiación por parte de las mujeres de las "herramientas de dominación y control" con la consigna de ruptura "infectando con pensamiento radical a las máquinas para desviarlas del propósito inherente del trazado de autoridad jerárquica", en Nueva York y Londres las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y grupos ecologistas y pacifistas empezaban a construir las primeras redes sociales en Internet a partir de "servidores alternativos" y un grupo de mujeres inició el diseño desde la perspectiva de género del uso estratégico de estas redes sociales electrónicas.

En 1993 desde la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones se crea el grupo APC-mujeres con la filosofía de utilizar las nuevas tec-

---

<sup>3</sup> Vid. <<http://www.nodo50.org/mujeresred/>>, <<http://www.redfeminista.org/>>, <<http://www.audem.com>>, <<http://www.fundacionmujeres.es>>, <<http://www.celem.org>>, <<http://www.e-leuisis.net>>.

nologías para el empoderamiento de las mujeres en el mundo, la australiana Karen Banks desde el servidor GreenNet en Londres y la periodista británica Sally Burch con amplia experiencia en comunicación popular y comunicación de género a partir de su trabajo desde la agencia alternativa de información ALAI en Ecuador lideran el equipo de trabajo. Los grupos feministas pioneros en asumir el proyecto en torno a APC son American International American International Health Alliance, Boston Women.s Health Book Collective, Casa de Colores, Center for Women.s Global Leadership, Femnet, Equality Now, Global Fundation for Women, Isis Internacional y De Mujer a Mujer (De Miguel; Boix, 2003).

El llamado "ciberfeminismo" ha sido definido como "una cooperación [para la liberación de la mujer] entre mujer, máquina y nuevas tecnologías" por Sadie Plant a inicios de la década de los noventa, y se ha extendido para referirse a la utilidad de las máquinas y las nuevas tecnologías para el colectivo femenino. Fue Donna Haraway quien en su "The Cyborg Manifiesto" de 1985 utiliza el término Cybor, como herramienta de lucha feminista, modificando el uso que tuvo en su origen, durante la Guerra Fría: organismo cibernético. Llega a decir: "somos todas/os cyborgs". Todas aquellas cosas que añadimos a nuestro cuerpo para mejorarlo, aumentar su capacidad o potencia, son considerados como un organismo cibernético, un cybor, así, hasta una vacuna es una forma de cybor. Las mujeres que trabajan, diseñan, escriben, piensan en este entorno cybor (aquellas que quieren hablar de ciencia ficción, crear software, trabajar desde el software libre, quienes escribir y realizan arte cyberfeminista, diseñar nuevos videojuegos o páginas web, listas de correo o mailing lists para intercambiar conversaciones, foros de cyberpunk; femporn zines hasta proyectos anti-discriminatorios) son quienes se denominan ciberfeministas, grrrl, webgrrls, riot grrls, guerrilla girls, bad grrls, geeks, etcétera (Platero, 2003; Haraway, 1991).

Una parte del movimiento ciberfeminista (pueden consultarse numerosas páginas web sobre ello como: <http://ciberfeminista.org/>) se denomina "*grrls*"<sup>4</sup> y son núcleos de mujeres con una actitud de que cualquier cosa que quieras ser o hacer en el ciberespacio es cool. Otro movimiento de mujeres en red se denomina "greek" y son mujeres que se dedican a desarrollar software, programar bases de datos, idear sistemas informáticos para compañías, inventar videojuegos investigando y reconstruyendo géneros y roles en la red, y sin ser necesariamente sirvas de las grandes corporaciones informáticas desde una perspectiva artística, pero también como movimiento feminista tales como la VNS Matrix o el f-e-mail (Anguita Martínez; Alario Trigueros, 2004; Vesna, 2002).

---

<sup>4</sup> Vid. <<http://www.webgrrls.com/>> y <<http://www.cybergrrl.com/>>.

Pese a las definiciones señaladas, cabe señalar que en el 1er Encuentro Internacional Ciberfeminista (Kassel, 1997), las participantes rehusaron las definiciones para evitar imponer límites al movimiento. Las "*grrrr!*" -*Webgrrrs*, *Riot girls* (*Guerrilla Girls*), *Bad Girls* (*Chicas malas*)- no estaban dispuestas a permitir acotaciones, sólo elaboraron un texto a modo de performance donde se formularon 100 antítesis sobre lo que el ciberfeminismo "no es"<sup>5</sup>.

Y es que, no sólo es un ámbito de creciente relevancia, por la rapidez e inmediatez de estos contenidos, informaciones y formas de comunicarnos, sino también por la importancia que está consiguiendo en cuanto a que se está convirtiendo en un nuevo espacio político de deliberación pública. Los actores políticos comienzan a tener en cuenta el gran potencial comunicativo de Internet para poner de manifiesto sus ideas, sus programas, sus acciones, sus logros, e incluso reclutar voluntades.

También las instituciones y los gobiernos comienzan a utilizar este medio, aunque timidamente, por las posibilidades que les ofrece para suministrar una mayor cantidad de información a un público creciente, una vía de acceso a los ciudadanos menos mediatizada por los "mass media" y a través de los cuales se puede superar, en cierta medida, los filtros de la burocracia y las instituciones, al facilitar la gestión directa, sin horarios ni desplazamientos (desde un único punto) de algunos servicios por parte del interesado como la tramitación del IRPF vía telemática, y con el reciente "Plan Avanz@" (2006-2010) (<http://www.planavanza.es/>) poner en marcha, entre otras medidas, el DNI y el registro electrónico en la Administración.

Asimismo se gana en transparencia, al conocer el ciudadano con facilidad y sin excesivos costes el procedimiento administrativo relativo a ciertos actos, a la vez que se reduce en parte la discrecionalidad o actuación clientelar en la administración. Una realidad que ya ha sido denominada por algunos "gobierno electrónico" (e-goberment), "democracia electrónica" (eDemocracia), etcétera. (Araya Dujisin, 2005; Dupas, 2005; Porras, 2005; Martín Granados, 2003; Castells, 1996). A la vista están las estadísticas en las que pueden observarse las cifras de inversión y gasto en TIC en las Administraciones españolas (en todos los niveles: Estatal, Autonómica y Local) que han ido creciendo en los últimos años (Fundac. Telefónica, 2005).

A priori podría pensarse que estos nuevos modos de comunicarnos e interrelacionarnos debería conducir inexorablemente, entre otros, a una mayor "democratización de la democracia", pero ello puede frustrarse

---

<sup>5</sup> Vid. <<http://www.obn.org/cfundef/100antitheses.html>>.

no sólo por el hecho de que puede convertirse en fábrica hegemónica para las instituciones, empresas y los gobiernos, sino porque muchos estarán excluidos de la participación en los mismos, como es el caso de muchas mujeres. Los puentes que unirán gobierno electrónico y democracia electrónica están en construcción, y de ello depende que Internet pueda tener impactos sustantivos en el fortalecimiento de la democracia siempre y cuando se encuentre la valoración, entre otras, de la participación del colectivo femenino.

### POLÍTICAS PÚBLICAS, TICS Y GÉNERO

Si una persona (en este caso el colectivo femenino) no posee unas condiciones razonablemente favorables -culturales, sociales económicas-, la libertad no es posible, aunque formalmente sea atributo de todos, pues la aplicación de iguales derechos e iguales condiciones a los que tienen desiguales condiciones de partida, acaba favoreciendo al grupo socialmente aventajado (Rodríguez Piñero, 1996). A la mujer no se le prohíbe el acceso a Internet, a los medios de comunicación, pero sí existen ciertos factores que determinan que su acceso esté limitado en la realidad, y que impiden la extensión de estos medios a ambos sexos por igual. En ese sentido, ha de recordarse que es necesario procurar las condiciones para que el derecho a la libertad, este valor superior del ordenamiento jurídico tal y como establece la Constitución en su artículo 1.1, sea un derecho igual para todos. El propio artículo 9.2 CE pone de manifiesto que es necesario promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y no meramente formales, así, las expectativas de igualdad y libertad se dirigen también al Estado, y por lo tanto, hay "libertades que obligan". Aunque no ha sido realmente una feminista activa, la propia Virginia Woolf ya señaló a finales del siglo XIX la importancia de conectar la cuestión de los recursos con la de la libertad en su ensayo "una habitación propia" (Woolf, 2005).

De este modo, necesitamos una igualdad material, no sólo formal, una igualdad que vaya más allá de la mera igualdad jurídica, medidas de igualdad de oportunidades dirigidas en este ámbito hacia la mujer, a la vez más acordes con la definición constitucional de que España se constituye como un Estado Democrático y Social de Derecho. Sólo a través de las mismas será posible el fin directamente perseguido: la eliminación de la discriminación, en este caso la erradicación de la "brecha digital de género", y mediatamente y sobre todo, la consecución de mayores cuotas de igualdad real.

Así, la ecuación entre derechos de las mujeres y sociedad del conocimiento es clave, y por ello también es imprescindible abordar la pers-

pectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad de la información y su adaptación a las nuevas tecnologías, pues ello implicará incorporar el análisis de su situación, sus necesidades, prioridades para que efectivamente puedan llegar a solucionarse construyendo una sociedad del conocimiento plural y democrática, con una participación paritaria de hombres y mujeres.

Ello supone un proceso de largo aliento para enfrentarse con responsabilidad y eficacia a los desafíos y prioridades que cada período histórico implica, cuya solución depende o del quedarse a mitad de camino o bien de pasar de la teoría a la práctica. Podrá decirse que al menos no ha habido retroceso, pero a veces no avanzar es retroceder, y en ese sentido es necesario extender las TICs y la SI con verdaderas medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres. Quizás deberíamos comenzar por asegurar la plena igualdad jurídica, las condiciones laborales entre las cuales se encuentra la diferente retribución por un mismo trabajo de igual valor, o las condiciones que favorezcan la corresponsabilidad hombres-mujeres en relación con la conciliación doméstico-profesional. Éstas, son imprescindibles para poder hablar de una sociedad democrática y para construir una nueva comunidad de valores igualitarios y que redundará no sólo en beneficio de las mujeres como colectivo, sino de todos, y que facilitará también el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. No obstante, es necesario a la vez aplicar otras medidas paliativas en torno a este ámbito para su consecución, algunas de las cuales, a título ejemplificativo, apunto a continuación tales como:

- Facilitar a las mujeres la adquisición de conexión a la red (que son de las más caras de Europa) y acciones financieras que faciliten la compra de equipos y su instalación. Muchas no poseen recursos (las mujeres son las más abocadas a la pobreza como señalamos anteriormente), en otras muchas ocasiones, a pesar de contribuir materialmente al hogar, es su esposo quien decide cómo se asignarán los ingresos.
- El conocimiento de las TIC debe incorporarse al currículum de la enseñanza en primaria y secundaria, incluyendo las TIC como materia de estudio, para adquirir las capacidades informáticas necesarias que permitan su uso como herramientas de trabajo integradas en las aulas. Asimismo, las escuelas de adultos son espacios óptimos para introducir las TICs, pues como hemos visto, en los tramos de mayor edad, las mujeres son las que menos uso realizan de estos medios.

- Impulsar la adquisición de las “e-capacidades” (programas de formación), y no solamente en relación a la utilización de Internet, sino en torno al conocimiento y desarrollo de hardware y software, diseño y creación de páginas web, gestión de redes, solución de problemas comunes, etcétera.
- Profundizar la presencia de las mujeres en los sectores estratégicos de formación, como en los módulos educativos técnicos y de informática, en las ingenierías y otras licenciaturas eminentemente técnicas o en aquellas de una alta aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Incrementar la presencia y participación de las mujeres en los puestos y órganos de responsabilidad relacionados con la Sociedad de la Información (Ministerios de Industria, Educación, Administraciones Públicas, así como en las Consejerías y en las Concejalías correspondientes en los gobiernos autonómicos y locales), en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, etc.
- Incluir expertas en igualdad de género en los comités científicos y/o de elaboración, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo para la Sociedad de la Información tales como el Plan Avanza, planes y leyes de industria y educación, etcétera. En los mismos también se podría incluir a organizaciones de mujeres en los Observatorios sobre el uso de Internet y la Sociedad de la Información.
- Realizar más estudios e investigaciones monográficos sobre las mujeres, las TIC y la SI, orientados a detectar las barreras a la participación femenina en dichos ámbitos y a elaborar políticas para incrementar dicha participación. Eso también favorecerá su inclusión en los desarrollos normativos y de proyectos.
- Crear un código de buenas prácticas para la creación de contenidos que establezca el respeto a los derechos de las mujeres como sujeto de contenidos y no como mero objeto, así como mostrar al colectivo femenino como activas, participativas y no sujetas a los roles y estereotipos que tradicionalmente le han sido impuestos.
- Impulsar la creación de redes de mujeres y canales de información sobre temáticas específicas en salud como por ejemplo el cáncer de mama.
- Difundir la existencia de las múltiples aplicaciones que puede tener Internet para los usos de los individuos en cada una de las actividades que realiza a lo largo del día tales como recibir información, realizar cursos de formación on-line, la realiza-



ción de la declaración de la renta y otros servicios que prestan las distintas Administraciones a través de Internet.

- Desarrollar formas de teletrabajo y teleoperación que no impliquen un empeoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en comparación con los empleos presenciales (de los varones). Las autoridades laborales, los sindicatos y las asociaciones empresariales, deben acordar formas de regulación del teletrabajo que lo equiparen a los puestos de trabajo presenciales, tanto en condiciones de trabajo y salarios, como en oportunidades de formación, promoción, estudiando las tendencias de teletrabajo por sectores y ocupaciones profesionales para prever y anticipar las condiciones legales más adecuadas. Todo ello, en aras de que este tipo de empleos no se convierta en una actividad laboralmente degradada o asociada en exclusiva al trabajo desde el hogar, o como fórmula para consolidar el rol doméstico de las mujeres.
- Con esa premisa, debería promoverse el teletrabajo y concienciar a la sociedad de las ventajas que puede aportar, como por ejemplo la mejora de la conciliación de la vida laboral y personal, la creación de nuevos empleos, nuevos servicios y la reducción de la movilidad -entre otros-.

Es cierto que ha habido numerosos proyectos, subvenciones, programas, convenios, acuerdos, etcétera, por parte de las Administraciones, o de carácter privado, que han intentado resolver la ecuación género/tecnología. Buena muestra de ello son, entre otros: Los proyectos NOW (New Opportunities for Women) enmarcados dentro de las iniciativas Comunitarias de Empleo (1994-1999) para fomentar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el mercado laboral. Gran parte de la dotación económica se dirigió al teletrabajo o a las TIC's. En el caso Andaluz, por ejemplo, siete de los trece proyectos NOW desarrollados en esta Comunidad hacían referencia a las TIC's o al teletrabajo, y especialmente dirigidos a la formación (CASTAÑO, 2003).

A raíz de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995), el Gobierno español preparó un programa de estudio llamado "Mujer y género" que pasó a formar parte del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Esta iniciativa se tomó en el marco de un acuerdo entre el Instituto de la Mujer y la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. En el Preámbulo del V Programa Marco (1998-2002) de la Unión Europea se expresaba la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico.

También tuvo cierta repercusión las iniciativas sustentadas en torno a las ponencias "Mujer, Género & TICs en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de las Naciones Unidas (Ginebra, 2003-Túnez, 2005), o que la Unión Internacional para las Telecomunicaciones estableciese un "Grupo de Tareas sobre asuntos de género" cuyo documento de trabajo se publicó en 2001. Existen numerosas redes de mujeres científicas en Europa y foros sobre la utilización de las nuevas tecnologías por el colectivo femenino como WITEC (Women in Technology), AWISE (Association for women in science and engineering), WITS (Women in technology and science), WISE (Womens International studies Europe), AOIFE (Asociation of Institutions of feminists education and research in Europe), ETAN (Red Europea de Evaluación de Tecnología), el Grupo de Helsinki sobre mujeres y ciencia, o en España la AMIT (Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas), AMECO (Asociación española de los Medios de Comunicación), etcétera.

También a través de la iniciativa EQUAL (2000-2006) que de forma expresa establece como área temática propuesta, entre las seis señaladas, la capacidad de adaptación (adaptación a los cambios económicos, estructurales y uso de las TIC's<sup>6</sup>.

Asimismo, a nivel nacional se ha creado el programa C-Test de ámbito estatal (teletrabajo) (C-Test, 2002), la Comisión Mujeres y Ciencia del CSIC, o diferentes resoluciones para fomentar la investigación por parte de las mujeres como la Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE 28 de diciembre de 2004), la creación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 de una unidad específica dedicada a la mujer y la ciencia, dentro del futuro Observatorio dedicado a la relación existente entre ambas. De este modo, se pretendía que fuera una de las realidades que el Ministerio de Educación y Ciencia ponga en marcha y que tendría, entre sus cometidos, la tarea de velar por los intereses de las mujeres en el Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. De igual modo, el Proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en breve estará en vigor, y en cuyo texto se expresa que "aspira a conseguir la igualdad real en todos los sectores de la vida y también en la Sociedad de la Información", recogiendo a la vez, en un capítulo específico, el acceso preferente de las mujeres a las nuevas tecnologías.

Como puede observarse, este constituye un limitado elenco de enumeración de las numerosas iniciativas tomadas con el objetivo de optimizar los beneficios de las TICs por la mujer. No obstante, han sido in-

---

<sup>6</sup> Documento que puede consultarse a través de: <[http://www.equal.cedt.juntaandalucia.es/documentos/programa\\_operativo\\_equal.pdf](http://www.equal.cedt.juntaandalucia.es/documentos/programa_operativo_equal.pdf)>.

fructuosas de cara a la erradicación de la dificultad que las mujeres mantienen en el acceso y su utilización, como hemos puesto de manifiesto al inicio de este trabajo, y en lo que se conoce como “brecha digital de género”. De este modo, considero que los planteamientos que deban formularse de aquí en adelante, deberán contar con una exploración más profunda y adecuada de los mecanismos de regulación en este ámbito, de un diseño, evaluación e implementación más detallada, concreta, y no meras formulaciones programáticas. Una adecuada gestión de los recursos acorde con su eventual fiscalización.

Su importancia no es baladí, pues constituye un gasto público cuantificado en miles de millones de euros en un maremágnum de necesidades estatales. La escasez de recursos es uno de los muchos criterios que nos ha de conducir a la realización de un análisis de este tipo, pues obliga al Estado a establecer prioridades para asignar el gasto a los fines que se consideran más importantes o más perentorios, y a la búsqueda de consideraciones de eficiencia relevantes en un contexto de restricción presupuestaria, porque dedicar más gasto a un fin significa detraerlo de otro. A todas estas dificultades se le añaden otras como la creciente liberalización económica y las reformas del Estado de Bienestar que hacen cada vez más difícil y a su vez tan necesaria esta política de igualdad de oportunidades de las mujeres. No obstante, ha de tenerse siempre en cuenta que los derechos fundamentales de la persona como lo constituye la no discriminación por razón de sexo y la propia igualdad, exigen la mayor apuesta por parte de un Estado justo, y que lo que parece ineficiente a corto plazo puede no serlo a largo plazo.

Así pues, no pretendo cuestionar su existencia, sino su elaboración, gestión y aplicación a través de argumentos fundados que puedan constituir la base sobre la que los economistas encuentren un óptimo en la distribución de estos bienes que suponen un enorme gasto público para todos los españoles. El empeño en la búsqueda de la igualdad y la justicia social ha de ser una prioridad del Estado, pero ello no es óbice para buscar en todo momento una mayor eficacia en dichas políticas. Durante el año 2005 se han anunciado dos iniciativas que pueden contribuir significativamente. La primera de ellas, surgida a iniciativa de la Comisión Europea y denominada “2010: Una Sociedad de la Información para el empleo y el crecimiento”, con el objetivo de modernizar y desplegar todos los instrumentos de política comunitarios para potenciar el desarrollo de la sociedad de la información y la economía digital; y la segunda, generada en el ámbito español y que lleva por nombre Plan Avanz@, pretende alcanzar la media europea en los indicadores de la Sociedad de la Información. Entre sus objetivos están aumentar el porcentaje de empresas que utilizan el comercio electrónico al 55%, promover el uso de la factura electrónica, poner en marcha el DNI y el registro electró-

nico en la Administración, alcanzar la tasa de un ordenador conectado a Internet por cada dos alumnos en los centros de enseñanza y doblar el número de hogares con acceso a Internet. Un programa inserto junto con el programa CÉNIT y CONSOLIDER en el Programa INGENIO2010. Quizás estos y otros de los últimos planes y programas proyectados en la actualidad de cara a un futuro inmediato, puedan establecer medidas más eficaces para erradicar la relación mujeres/tecnología, sin duda una esperanza que depositamos en nuestras instituciones.

## REFERENCIAS

- Anguita Martínez, R. y Alario Trigueros, A. (2004). *Mujeres y educación en la era digital: ¿nuevas oportunidades para la igualdad?*, en Red Digital nº 5.
- Ararteko (2003). *Derechos Humanos y nuevas tecnologías*, XXI Cursos de Verano en San Sebastián y XIV Cursos Europeos -UPV/EHU 2002.
- Araya Dujisin, R. (2005). *Internet, política y ciudadanía*, Nueva sociedad, nº 195.
- Ayala, M.; E. Fernández Soriano, E.; Fernández De La Torre, M.D., Coord. (2001). *Jornadas sobre Comunicación y Género*. Málaga: Diputación provincial de Málaga.
- Beauvoir, S. (1990). *El segundo sexo*, Cátedra, Madrid.
- Castaño Collado, C., dir. (2003). *Las mujeres andaluzas y la sociedad de la información*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- Castaño, C.; Sanchez-Herrero, M. e Iglesias, C. (2002). *Tecnología y empleo en perspectiva de género. El caso español al final del siglo XX*, nº 348.
- Castells, M. (1996). *La democracia electrónica*. Tezanos Tortajada, J.F., Coord., *La democracia post-liberal*.
- Castells, M. (2001). *La era de la información*, vol. II, Alianza, Madrid, 2001.
- Cuesta Bustillo, J. (2003). *Historia de las Mujeres en España, siglo XX*, tomo I, Madrid: Instituto de la Mujer.
- Dupas, Gilberto (2005). *Tensiones democráticas y sociedad global de la información*, Nueva Sociedad, nº 196.
- Franquet Calvet, R., dir. (2006). *Representación de género en los principales medios de comunicación online*, Instituto de la Mujer.
- Fundación Telefónica (2005). *Informe "La Sociedad de la Información"*, 2005.
- Fundación Telefónica. *Informe La Sociedad de la Información*, 2005.
- Haraway, D.J (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra, Madrid.
- Hirata, H. (2002). *Nova divisão sexual do trabalho? Um olhar voltado para a empresa e a sociedade*, Boitempo, São Paulo.
- Israel, E.; García de Torres, E. (1996). *Paradojas mediáticas: la mujer en la comunicación de masas de los 90*, Comunicación y Estudios Universitarios.
- Lafuente, I. (2003). *Agrupémonos todas. La lucha de las españolas por la igualdad*. Madrid: Aguilar.
- Larrondo Ureta, A. (2005). *La red al servicio de las mujeres. Aproximación a la relación mujer y medios de comunicación en Internet*, en Estudios sobre el Mensaje Periodístico, nº 11.
- Luque, B. (2006). *Iconos de la Ciencia: ENIAC*, en Tecnociencia, nº 5.

- Martín Granados, Ignacio (2003). *Los actores políticos e Internet. Retos y cambios en la política tradicional*, VI Congreso AECPA.
- Mellado Prado, P.; Gómez Sanchez, Y. (1984). *En torno a la posible inconstitucionalidad del apartado primero del artículo 57 de la Constitución española de 1978*, La Ley, nº 4.
- Platero, R.: *Globalización y Tecnologías de Información y Comunicaciones: las mujeres en el cyberactivismo*, en: <http://www.ucm.es/info/rqtr/biblioteca/ciberespacio%20glbt/ciberactivismo%20mujeres.pdf>
- Porrás, J.I. (2005). *Internet y las nuevas oportunidades para la deliberación pública en los espacios locales*, Nueva Sociedad, Nº 195.
- Ricoy Casas, R. M<sup>a</sup>. (2005). *La difícil presencia de la mujer a las Fuerzas Armadas: de la mera prohibición al techo de cristal para su promoción y ascenso en un mundo tradicionalmente masculino* en Revista Dossiers Feministas, 9 de la Universidad Jaume I de Castellón (Valencia).
- Ricoy Casas, R.M<sup>a</sup>. (2004). *La sucesión de la mujer en los títulos nobiliarios. Especial referencia a la STC 126/1997, de 3 de julio de 1997*, en "Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo".
- Ricoy Casas, R.M<sup>a</sup>. (2003). *Recensión del libro titulado: Nova divisão sexual do trabalho. Um olhar voltado para a empresa e a sociedade, de Helena Hirata* (publicado en versión original en Francés, y cuya edición traducida en portugués ha sido publicada por Ed. Boitempo, São Paulo, Julio 2002, 335 pp.) publicada en la Revista "Persona y Derecho", nº 49.
- Rodríguez Piñero, M. (1996). *Acción positiva, igualdad de oportunidades e igualdad en los resultados*, en Relaciones Laborales, VII.
- Ruiz Franco, M<sup>a</sup> R. (2000). *Transformaciones, pervivencias y estados de opinión en la situación jurídica y social de las mujeres en España (1931-1939)*, en Historia y Comunicación Social, nº 5.
- Sabanes Plou, D. (2004). *Mujeres y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación*, en Cuadernos Internacionales de tecnología para el desarrollo humano, nº 2.
- Stolke, V. (2004). *La mujer es puro cuento: la cultura del género*, en Estudios Feministas, Florianópolis (Brasil), nº12 (2).
- Stoller, R.J. (1968). *Sex and Gender*, Science House, New York.
- Torres del Moral, A. (2000). *La sucesión en la Corona y en los títulos nobiliarios*, en VVAA: *Mujer y Constitución en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Tubert, S., Ed. (2003): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Cátedra, Madrid.
- Ventura Franch, A. (1999). *Las mujeres y la Constitución española de 1978*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Vesna, V.: *Del Fe-Mail al f-e-mail y más allá: redes ciberfeministas en la web*, Traducción: Carolina Díaz, tomado de estudios on line, disponible en: [http://www.creatividadfeminista.org/articulos/ciber\\_f\\_e\\_mail.htm](http://www.creatividadfeminista.org/articulos/ciber_f_e_mail.htm)
- Wirth, L. (2002). *Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección*, nº 58 Informes OIT, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- Woolf, V. (2005). *Una habitación propia*, Seix Barral.

*Rosa María Ricoy Casas* es abogada y ha trabajado como profesora e investigadora en la Facultad de Derecho y de Trabajo Social de la Universidad de Vigo en las disciplinas de Filosofía del Derecho, Derechos Fundamentales y Políticas Públicas en España. Es autora colaboradora de la Organización Internacional de Derecho Informático, ha finalizado los cursos de doctorado en Derecho en España y Brasil, obtenido el Diploma de Estudios Avanzados, y a principios de año será Doctora en Derecho con una Tesis sobre discriminación por razón de sexo y Licenciada en Ciencias Políticas. Asimismo ha sido becaria e investigadora en varias Universidades, organismos públicos y privados, co-autora de dos monografías y autora de numerosos artículos y ponencias nacionales e internacionales. E-mail: rricoy@uvigo.es.